

RESOLUCIÓN No.0828 DEL 21-01-2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 000803 del 22 de diciembre de 2020”

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la ley 30 de 1992, y Acuerdo Estatutario del Consejo Directivo Nro. 013 del 26 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la Resolución 000803 del 22 de diciembre de 2020, se interrumpen las vacaciones por necesidad del servicio a varios funcionarios de la IUE.
2. Que, en el acto administrativo en referencia, se redactó por error simplemente formal en el contenido del cuadro del numeral 3 y en el Resuelve en su artículo Primero en el cuadro donde se relacionan las personas a las cuales se les interrumpen las vacaciones, doblemente el mismo funcionario, el señor Emilio Tamayo Mazo, quien se desempeña como técnico Operativo del área del Informática, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
3. Que, en el acto administrativo en mención faltó por incluir al funcionario el señor Juan Carlos Ochoa Díez, quien se desempeña como técnico Operativo del área del Informática adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, interrumpiendo sus vacaciones los días 12, 13, 14 y 15 de enero de 2021, por necesidad del servicio.
4. Que, la Ley 1437 de 2011, (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), en su artículo 45 establece la corrección de los errores formales en los actos administrativos.

En mérito de lo expuesto, la Rectora,

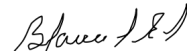
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 000803 del 22 de diciembre de 2020, **en cuanto a precisar** que en todo el contenido del acto administrativo queda igual, sólo se corrige en el cuadro la duplicidad del nombre del señor Emilio Tamayo Mazo y se incluye al señor Juan Carlos Ochoa Díez, interrumpiendo sus vacaciones los días 12, 13, 14 y 15 de enero de 2021, por necesidad del servicio .

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución es parte integral de la Resolución 000803 del 22 de diciembre de 2020, y en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión. Y rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en el Municipio de Envigado, **21-01-2021**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: RAINIERO ALEXANDER GONZALEZ CASTRO



JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: JENNY PATRICIA MEJÍA AYALA

Aprobó: SILVIA ELENA RÍOS VALENCIA